

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001731362 por la suma de \$848.703, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO, a 1 de agosto de 2022, está por la suma de \$13.302.675, de conformidad con lo señalado en auto del pasado 30 de agosto.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$13.302.675, se abonará la suma de \$848.703, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO, a 1 de agosto de 2022, quedará por valor de \$12.453.972.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001731362 por la suma de \$848.703, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Finalmente, se le recuerda al señor ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO que mediante providencias de fecha 31 de mayo, 30 de junio y 1 y 30 de agosto del presente año, se ordenó la entrega de los depósitos judiciales No. 460010001701973, 460010001710385, 460010001716846 y 460010001723828, respectivamente, y están disponibles para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e10ae3ad12646db625646c4de0a524f156c814300bc083e7c6b5311944110e**

Documento generado en 27/09/2022 12:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>